



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 649 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE CARRERA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS (UNINTER)”.

Asunción, 13 de octubre de 2025.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES 43/2024, la Resolución CONES 77/2024, la Resolución CONES N° 221/2024, la Resolución CONES N° 232/2024, y la Resolución General CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Internacional Tres Fronteras (UNINTER) ha presentado el proyecto académico de actualización de carrera de grado, a fin de que sea aprobado por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES 43/2024, la Resolución CONES 77/2024, la Resolución CONES N° 221/2024, la Resolución CONES N° 232/2024, y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis del proyecto académico presentado, y ha emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, **en su sesión plenaria del 30 de setiembre de 2025**, resolvió otorgar la actualización del proyecto académico presentado.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 649 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE CARRERA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS (UNINTER)”.

- Artículo 1°.** **APROBAR** la actualización de la carrera de grado de la Universidad Internacional Tres Fronteras (UNINTER), conforme al Anexo I de la presente Resolución.
- Artículo 2°.** El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la Educación Superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.
- Artículo 3°.** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.


Sergio Duarte Masi
Secretario
CONES




Luis Fernando Ramírez
Presidente
CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 649 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE CARRERA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS (UNINTER)”.

ANEXO I

EXPEDIENTE /MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
MECO01-549	Actualización	Facultad de Ciencias de la Salud	Sede Central	Medicina	Presencial	Médico/a	Ciencias Médicas	6 años	THTD: 7.712 THTI: 3.328 THLA: 11.040	379



Sergio Duarte Masi

Secretario

CONES





Luis Fernando Ramírez

Presidente

CONES

